

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 75/2013

VIEDMA, 28 de febrero de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-12-0701 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "**JUZGADO DE FAMILIA N° 7 - BARILOCHE S/NECESIDAD DE PERSONAL (POR TRASLADO AG. JORGE MORCHIO)**"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 689/10-STJ y N° 92/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino al Juzgado de Familia N° 7 con asiento en la localidad de Bariloche, para cubrir la necesidad de personal existente en dicho organismo por el traslado del agente Jorge Morchio.

Que a fs. 11 el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, informó sobre la disponibilidad presupuestaria para tramitar la incorporación de un (1) agente con destino a la IIIra. Circunscripción a fijar por el Tribunal de Superintendencia General y a fs. 17, el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.

Que el Tribunal referido "ut supra", en el punto 7.8.2 del Acta Nro. 32/12 dispuso afectar al ingresante con cargo de escribiente autorizado para la IIIra. Circunscripción, provisoriamente al Juzgado de Familia Nro. 7 de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución N° 92/12, el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Bariloche.

Que mediante Providencia de fecha 11/12/2012, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, autorizó la incorporación de la próxima integrante del orden de mérito vigente, Sra. Andrea Silvia Carolina FRATTINI, con destino al Juzgado de Familia N° 7 de Bariloche, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4°, inc. a) del Reglamento Judicial.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de **Andrea Silvia Carolina FRATTINI** con destino al Juzgado de Familia N° 7 de Bariloche, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1°) **Designar** en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial a **Andrea Silvia Carolina FRATTINI** (D.N.I.: 25.655.739), a partir del 06/03/2013 para desempeñar funciones en el Juzgado de Familia Nro. 7 de Bariloche, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

2°) La agente anteriormente designada deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.